

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANITEA

VRAEM - LA CONVENCION - CUSCO  
Creado por Ley N° 31163

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 104-2024-MDM/A

Manitea, 11 de junio del 2024

### CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos locales gozan de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194º de la constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680 y concordante con el artículo II del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, mediante Ley N° 31163, se crea el Distrito de Manitea en la Provincia de La Convención del Departamento de Cusco, mediante el cual el estado a través del Congreso de la República otorga al nuevo Distrito de Manitea autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 113º en su numeral 6) de Ley Orgánica de Municipalidades, nos indica que los vecinos de una jurisdicción municipal pueden ejercer sus derechos de participación a través de juntas vecinales, comités de vecinos, asociaciones vecinales, organizaciones comunales, sociales u otras similares de naturaleza vecinal;

Que, es política de la actual gestión edil, reconocer y exaltar la labor de personajes ilustres que, a través del tiempo han sobresalido por sus logros sociales y políticos dentro del distrito de Manitea;

Que, mediante el Acuerdo de Concejo Municipal N° 035-2024-MDM-CM, de fecha 29 de mayo del 2024, se aprueba el Convenio Interinstitucional con el Ministerio del Interior - PNP, para la creación del Puesto de Auxilio Rápido - PAR, de la Policía Nacional del Perú, en el Distrito de Manitea;

Y, estando a los fundamentos expuestos, en estricto uso de las atribuciones conferidas por el inciso 6) del artículo 20º de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - RECONOCER y FELICITAR al señor EDWIN RAMOS QUISPE, en merito a su destacada participación y apoyo para coadyuvar en la gestión de la creación del Puesto de Auxilio Rápido - PAR, de la Policía Nacional del Perú, en el Distrito de Manitea.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General la publicación del presente dispositivo legal en la página oficial de la Municipalidad Distrital de Manitea.

**ARTÍCULO TERCERO.** - NOTIFÍQUESE, el presente acto resolutivo al interesado y a las Unidades Orgánicas de la Municipalidad Distrital de Manitea, para su conocimiento y fines consiguientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANITEA  
LA CONVENCION - CUSCO  
  
Ab g. Jorge Joel Gálvez Jerí  
ALCALDE

